

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Sobre prohibición de sacrificio de animales hembras

Una vez más se recuerda a los Alcaldes, Inspectores Municipales Veterinarios y público en general, la prohibición existente de sacrificar hembras, así como aquellos animales que, por su edad, estado de carnes, etc., se encuentran incluidos dentro de los grupos denominados de vida, advirtiéndoles que por este Gobierno Civil será vigilado el exacto cumplimiento de la expresada prohibición y que serán enérgicamente sancionados por mi Autoridad los infractores.

Asimismo se reitera la prohibición de sacrificar en domicilios particulares lechazos o animales pequeños de abasto cuando van destinadas sus carnes al consumo público, debiendo por tanto, a partir de esta fecha, ser sacrificados los mencionados animales en los Mataderos municipales, y sometidos a idéntica reglamentación que los demás animales de abasto que en los mencionados Mataderos se sacrifican.

Burgos 30 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Circulares.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 30 de diciembre último, número 182, segundo semestre, aparece la siguiente Ley de la Jefatura del Estado:

Prórroga en la amnistía a los infractores del Decreto-Ley de 14 de marzo de 1937.

«La Ley de amnistía a los infractores del Decreto-Ley de catorce de marzo de mil novecientos treinta y siete, fué dictada en veinticuatro de noviembre pasado con ani-

mo de que los nuevos términos que se habilitaban fueran improrrogables. Así lo declaró el preámbulo del mencionado texto. Pero la experiencia ha puesto de manifiesto la insuficiencia de dichos plazos para muchas personas que, viniendo obligadas a la declaración de divisas y títulos extranjeros o españoles de cotización internacional, se hallan privadas de documentación bastante, bien por subtracciones de que fueron víctimas en regiones ya liberadas, bien por hallarse todavía en zona enemiga antecedentes necesarios. Por ello, son numerosos los interesados que se ven precisados a practicar, entre otras, investigaciones en Bancos Nacionales o extranjeros, archivos notariales y oficinas de liquidación del Impuesto de derechos reales, con la consiguiente dilación de tiempo.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único. Los plazos marcados en el artículo segundo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, que concedió amnistía, en determinadas condiciones, o los infractores del Decreto-Ley de catorce de marzo de mil novecientos treinta y siete, quedan prorrogados hasta el día veinte de enero de mil novecientos treinta y nueve, inclusive. Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Burgos a veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y ocho. =III Año Triunfal.= FRANCISCO FRANCO»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 3 de enero de 1939. =III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Bozoo para que, una vez transcurridos ocho días

de la inserción de la presente circular en el B. O. de la provincia, pueda emplear estricnina en aquel término municipal, al objeto de destruir los animales dañinos que merodean en el mismo, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente Ley de caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 26 de diciembre de 1938.
=III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 2 de noviembre de 1938.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales comunicando que el peón caminero Lorenzo Arnaiz se encuentra detenido en la prisión central desde los últimos días del mes de septiembre, y que se consigne el hecho en el expediente personal de dicho caminero.

Quedar enterada del escrito que remite el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando la resolución del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación desestimatoria de la militarización solicitada a favor del funcionario de Depositaria D. Restituto Saiz Gil.

Quedar enterada con sentimiento de la muerte del peón caminero jubilado Ramón García Rodríguez.

Que se una al expediente que se sigue al empleado Domingo Nuño Alcalde el documento que eleva solicitando se le reponga en el cargo de Portero del Hospital provincial.

Que pase a la Comisión de Hacienda, a fin de que la tenga en cuenta cuando se dedique al estudio del anteproyecto de presupuesto para 1939, la solicitud formulada por el Profesor de Sordomudos del Colegio Provincial, D. Tomás Gil Quintana.

Que se haga entrega a Baltasar Arroyo, de La Horra, de su hijo Félix, asilado en la Casa de Caridad; a Sinforiana Palacios, de Burgos, su hija María del Carmen Vallejo; a Mariano Herrero, de La Aguilera, su nieto Antonio Cancho, y a Hilaria García, su hija Julia Cámara.

Reclamar datos para resolver el expediente sobre admisión en la Casa de Caridad de los niños Adolfo Martín Esteban, Teodoro, Florencio y Gregorio Sacristan, de Torregalindo.

Que sea reconocida por los facultativos del Hospital provincial Rosario Ortega Santamaría, de esta Ciudad, con el fin de resolver el expediente incoado para ingreso en la Casa de Caridad.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Administrador del Hospital provincial participando que, por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de esta Capital, ingresó en dicho Establecimiento la niña María Luisa Caballero, natural de Pineda de la Sierra.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Autorizar al Ayuntamiento de Cardañadijo para prolongar la alcantarilla existente en el kilómetro 4,900 de la carretera provincial de Burgos a Barbadillo del Pez.

Hacer presente al Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe que aún lamentándolo mucho no es posible conceder el anticipo reintegrable que solicita.

Solicitar de la Superioridad una aclaración al artículo 8.º de la Instrucción del Impuesto de cédulas personales conforme interesa la Diputación de Sevilla.

Resolver favorablemente las reclamaciones de D. Manuel Fústel, de Hermosilla; D. Mariano García, de Santibáñez Zarzaguda; D. Eusebio Varona, de Bocos, y D. Juan Baranda, de Villarcayo, sobre clasificación de sus cédulas personales.

Conceder el derecho a obtener cédula económica, como padres de familia numerosa, a D. Celestino Chinchilla, de esta Ciudad; D. Celestino Blanco, de Aranda de Duero, y D. José de Rivera, de esta Ciudad.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Ratificar el nombramiento de Auxiliares temporeros del impuesto de cédulas personales hecho a favor de los asilados de la Casa de Caridad Nicolás González y Agustín Rodríguez, los cuales abonarán por su cuenta el coste de la pensión diaria que causen en la Casa de Caridad.

Quedar enterada de la venta del toro de la Vaquería del Hospital provincial y que se ingrese el importe en la Caja provincial.

Aprobar la liquidación de las estancias causadas en el Hospital provincial por los heridos que en el mismo reciben asistencia y que se ingrese en Caja el importe recibido.

Quedar enterada de las siguientes disposiciones legales:

a) De una Orden del Ministerio del Interior, publicada en el B. O. del Estado del 19 del mes último, que faculta a las Diputaciones provinciales, Cabildos Insulares y Ayuntamientos, para ceder terrenos a la Delegación Nacional de Auxilio Social, para los fines que expresa, aclarando al efecto el artículo 151 de la vigente Ley Municipal.

b) De un Decreto que publica el B. O. del 22 de dicho mes que estatuye la construcción de Patronatos provinciales para el fomento de las Bibliotecas, Archivos y Museos Arqueológicos, en cuyo organismo, que habrá de constituirse en el plazo máximo de un mes, figura el cargo de Vicepresidente primero que corresponderá al Presidente de la Diputación provincial.

Que se remita a la mayor brevedad al Sr. Delegado provincial de Información e Investigación de F. E. T. de las JONS., relación del personal que presta servicio en este organismo provincial.

Que se abone con cargo a la consignación existente en el presupuesto para gastos de representación, el importe de las localidades que remite la Sra. Delegada provincial de Asistencia a Frentes y Hospitales de F. E. T. y de las JONS. para el concierto organizado a beneficio de dicha Delegación.

Quedar enterada de las siguientes comunicaciones:

a) Oficio del Sr. Comandante Jefe del 5.º batallón de San Marcial, núm. 22, agradeciendo la felicita-

ción elevada a los componentes de esta Unidad por haber merecido la honrosa condecoración de la Medalla Militar.

b) Escrito del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad trasladando el acuerdo que adoptó en sesión de 14 octubre último dando las gracias a esta Diputación por las atenciones que dispensó a la representación del Municipio burgalés que acudió al concurso comarcal de ganados celebrado en Pancorvo y felicitándola por la excelente organización del mismo

c) Escrito del Sr. Presidente de la Sociedad de Ganaderos de Pancorvo, felicitando a la Comisión Gestora y Jefe del Servicio Pecuario por la organización del concurso de ganados y asistencia al mismo.

d) Otro de la Inspección Municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias de Pancorvo, análogo al anterior.

e) Otro escrito similar del Ayuntamiento de Pancorvo, que también exterioriza su gratitud por la celebración del meritado certamen.

Consignar en acta la gratitud de la Corporación para el Sr. Presidente del Orfeón Burgalés que invitó a la Diputación al concierto que dicha masa coral celebró en el Teatro Principal el día 23 de octubre último.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del glorioso aviador D. Ramón Franco, que rindió su vida a la Patria en acto de servicio, y elevar el pésame al Invicto Generalísimo y Jefe del Estado Español, que pasa por el inmenso dolor de haber perdido a su citado hermano, reinterándole con tal motivo la fervorosa adhesión de la Diputación provincial de Burgos.

Quedar enterada de las manifestaciones del Sr. Presidente dando cuenta del resultado del concurso de ganados celebrado en Salas de los Infantes, y con tal motivo:

Dar las gracias al Ayuntamiento de Salas por las facilidades que ha sabido otorgar para el desarrollo del concurso:

Conceder un voto de felicitación al Sr. Veterinario Jefe del Departamento pecuario provincial y consignarlo en su expediente personal.

Encomendar a dicho funcionario la urgente redacción de una exposición en que se reflejen las consecuencias prácticas que del concurso han resultado evidenciadas y muy especialmente en cuanto a la adopción de medidas para una rápida mejora de los sistemas reproductores, mediante adquisición y distribución de sementales seleccionados que vayan supliendo a los que hoy resulten insuficientes o depauperados.

Finalmente el Sr. Presidente manifiesta que habiendo sido asimilado a Oficial Segundo Honorario del Cuerpo Jurídico Militar el Sr. Se-

cretario de esta Corporación, que ha sido destinado a la Auditoría de Burgos, ha podido reincorporarse a su cargo en esta Diputación que seguirá desempeñando en cuanto sea compatible con sus deberes militares como Teniente del Cuerpo Jurídico, quedando la Corporación enterada y aprobando las manifestaciones de la Presidencia.

Burgos 2 de noviembre de 1938. =El Presidente accidental, Ricardo Díaz Oyuelos. =El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Por la presente se hace saber a todos los contribuyentes de esta Capital, por el concepto de Contribución Industrial, que desde la publicación de este anuncio, y por término de diez días, se halla expuesta en la Administración de Rentas públicas la Matricula de Industrial, Comercio y Profesiones, correspondiente a la misma para el año 1939, a fin de que en el plazo indicado puedan los interesados enterarse de su clasificación y cuota y hacer, dentro del mismo plazo, la reclamación que estimen oportuna.

Burgos 2 de enero de 1939. = III Año Triunfal. = El Administrador de Rentas Públicas, P. S. Lorenzo García.

Comisión D) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

Relación de Maestros de esta provincia cuyos expedientes han sido resueltos con todos los pronunciamientos favorables:

(Continuación).

152 Cristina Caballero López, Zazuar.

153 Faustino Cabezón Arribas, Modúbar de la Cuesta.

154 Abundio Cabra Ramos, Aranda de Duero.

155 María O. Alvido Cadierno, Navas de Bureba.

156 Jesús Calderón del Agua, Huerta del Rey.

157 Arcadia Calvo Esteban, Castrillo de la Vega.

158 Leoncio Calvo García, Huerta de Arriba.

159 Plácida A. Calvo Olalla, Eterna.

160 Tomasa Calleja Otero, Aranda de Duero.

161 María C. Cámara Palacios, Olmedillo de Roa.

162 Feliciano Camarero Iglesias, Zuñeda.

163 Eusebia del Campo García, Quintanar de la Sierra.

164 Maximina Campo de Prada, Lerma.

165 Ascensión Carcedo Mariscal, Fontioso.

166 Elisa Cardenal Sánchez, Belorado.

167 Daría Carrillo González Santo Domingo de Silos.

168 Pedro Casado Gutiérrez, La Aguilera.

169 Aurelia Casado Lastra, Pradoluengo.

170 Silvina Casajo Ciudad, Zumel.

171 Emilio del Castillo Ayala, Castrillo de Murcia.

172 Felisa Castrillo Miguel, Huerta de Abajo.

173 Rafael Catalán Catalán, Obécure.

174 Alejandro Casales Bustelo, San Martín de Zar.

175 María Celaya Arranz, Fuentesecén.

176 Federico Cerdá Cerdá, Atapuerca.

177 María Candelas Cereceda Fuente, Trespaderne.

178 María G. Cereceda Marín, Covarrubias.

179 Rufina Cerezo Domingo, Gumiel de Hizán.

180 Constancio Cerezo González, Orón.

181 Jacinta Cid Bravo, Salas de los Infantes.

182 Facundo Colina Colina, Villaescusa la Sombria.

183 Rufina Condado Díez, Quecedo.

184 María Cordero Rodrigo, Gete.

185 Doroteo Cortázar Güemes, Silanes.

186 Amadeo Corral Pérez, Cueva-Cardiel.

187 Rafael Corral San Millán, Cañizar de Amaya.

188 Antonio Cuadrado García, Torme.

189 Araceli Cuadrado López, Tartalés de los Montes.

190 Antonio Cubillos Palacios, Palazuelos de la Sierra.

191 Aurora Cubillos de la Sota, Cilleruelo de Abajo.

192 Teodora Cuesta Bernedo, Quincoces de Yuso.

193 Irene Cuesta Morquillas, Torme.

194 Ricardo Cuesta Rodrigo, Olmedillo de Roa.

195 Anunciación Cuezva Sadornil, Mozoncillo de Oca.

196 Nicolás Cuiñado González, Aranda de Duero.

197 Lutgerio Delgado Sadornil, Villanueva de Oca.

198 Emilia Delgado Fernández, Miranda de Ebro.

199 José Díaz García, Pino de Bureba.

200 María Purificación Díez Arce, Anca de Ebro.

201 Francisco Díez Astudillo, Villanteva la Blanca.

202 Matilde Díez Bañuelos, San Andrés de Montearados.

203 Beatriz Díez de la Iglesia, Cereceda.

204 Gloria Díez de la Lastra, Hinojar de Río Pisnerga.

205 Jacinto Díez Maroto, Ezquerria.

- 206 Petra Diez Martínez, Santa Cruz de Juñeros.
- 207 Clemente Diez Quintana, Bustillo del Páramo.
- 208 Jaime Diez Román, Mecerreyes.
- 209 María Diez de Uric Olandia, Treviño.
- 210 Felisa Domínguez Garnacho, Aranda de Duero.
- 211 Teodoro Domingo Román, Briones de Cervera.
- 212 Idefonso Domingo Sáez, San Pedro Samuel.
- 213 Ricarda M. Donazar Satostegui, Briviesca.
- 214 Eustoquia Donis González, Villate y Gobantes.
- 215 Ana María Doñate Jiménez, Medina de Pomar.
- 216 Ángel Duque Gómez, Miglagros.
- 217 Antonino Echevarría, Cueva.
- 218 Bernardina Encab Llorente, Arauzo de Miel.
- 219 Dato Encinas Olmos, Berlangas de Roa.
- 220 Pedro Escalera Hernando, Villaluenga.
- 221 María Encarnación Escribano Gonzalo, Fresnillo de las Dueñas.
- 222 Trinidad Escudero Cabrero Campillo de Aranda.
- 223 María Dolores Espiga Pérez, Mecerreyes.
- 224 Florentino Esteban Miguel, Puentedura.
- 225 Dionisio Esteban Pardo, Cascajares de la Sierra.
- 226 Alejandro Esteban Peña, Torre.
- 227 Juan Estébanez Guerra, Acedillo.
- 228 Arsenia Estrada Sanchez, El Ternero.
- 229 Fidencio Extramiana Gómez, Sáseta.
- 230 Rafael González Fernández, Quintanar de la Sierra.
- 231 Josefa González Garmilla, Mahamud.
- 232 Melchor González González, Fuidio.
- 233 Raquel González Marín, Sotillo de la Ribera.
- 234 Calixto González Hierro, Arroyo.
- 235 Fidel González Gutiérrez, Barrio de Diaz Ruiz.
- 236 Ester González Montero, Miranda de Ebro.
- 237 María Remedios González Misitu, Aguilar de Bureba.
- 238 Diego González Peral, Monasterio de la Sierra.
- 239 David González Romero, Quintanilla Sotocueva.
- 240 Francisca González Ruiz, Fuentelísendo.
- 241 Antonino González Serrano, Mundilla.
- 242 Josefa González Tejada, Mambrilla de Castejón.
- 243 Primitiva Gordo Moneo, Sotillo de la Rioja.
- 244 Amalia Gordón Martínez, San Quirce de Río Pisuerga.
- 245 Diodoro Corriño Echevarría, Guinico y Montañana.
- 246 Manuel García Cortés, Laño.
- 247 Petra Grañón Porras, Villadiego.
- 248 Carlos Guijarro Martín, Fuentecén.
- 249 Buenaventura Gutierrez Gutierrez, Valverde.
- 250 María Carmen Gutierrez Ramos, Rucandío.
- 251 Paulina Heras Santamaría, Cubo de Bureba.
- 252 María Hernando Hernando, Aranda de Duero.
- 253 Antonio Hervas García, Arauzo de Miel.
- 254 Emiliano Herrera García, Briviesca.
- 255 Antonio Herrera Oñate, Briviesca.
- 256 Josefa Herrero Torres, Citores del Páramo.
- 257 Aureliano Herrero Vicente, Cortiguera.
- 258 Petra Hidalgo Iglesias, Lorilla.
- 259 Agripin Hidalgo Martínez, Urrez.
- 260 Ignacio Hojas Hojas, Peadas.
- 261 Francisca Ibañez de Gama, Aguillo.
- 262 Pilar Ibañez López, Mozares.
- 263 Lorenzo Ibeas Moradillo, Cantabrana.
- 264 Daniel Iglesias Aguilar, Valdeajos.
- 265 Felipa Iglesias Serna, Montorio.
- 266 Amalia Inclán García, Quintanarraya.
- 267 Rafaela Infante Pérez, Cañizar de los Ajos.
- 268 Rosa Iñiguez Dulanto, Pampliega.
- 269 Luis Iñiguez González, Pradoluengo.
- 270 Adriano Izquiezdo Bernal, Marauri.
- 271 Félix Izquierdo Santa María, Sandoval de la Rina.
- 272 María C. Jorge Cortazar, Belorado.
- 273 Eulogia Jorge Martín, Campolara.
- 274 Luis de Juan Blesa, Miranda de Ebro.
- 275 Pablo de Juan Gomara, Rabanera del Pinar.
- 276 Benito de Juan Rey, Coruña del Conde.
- 277 Juan F. Juarruz Llorente, Adrada de Haza.
- 278 Julia Lafont Lopidana, Poza de la Sal.
- 279 María Carmen Laredo Alonso, Quintanilla Colina.
- 280 Hemisinda Lauria Balaguer, Celada del Camino.
- 281 Dámaso León González, Barrio de San Felices.
- 282 Valeriana Leronés García, Sedano.
- 283 Lucas Lobo Peña, Miranda de Ebro.
- 284 Miguel Lomos Marcos, Palacios de Benaver.
- 285 Justa López Arroyabe, Ogueta.
- 286 Constantina López Escudero, Cerezo de Río Tirón.
- 287 Vicente López García, Calzada de Bureba.
- 288 Sandalio López Martínez, Villalba de Losa.
- 289 Vicente López Maeso, La Cueva de Roa.
- 290 Juan M. López Sagredo, Quintanamartingalindez.
- 291 Francisca López Sanchez, Briviesca.
- 292 Antonio López Ubierna, Fuentelísendo.
- 293 Celestina López Uriarte, Rioseras.
- 294 Jesús Laza Maeztu, Quintanalará.
- 295 Ursula Lozano Navarro, Cardeñuela.
- 296 Aureliano Lucas Benito, La Revilla.
- 297 Toribio Lucas López, Doña Santos.
- 298 Casiano Lucas Monedero, Santibañez de Esgueva.
- 299 Victoriano Llorente Escudero, La Parte de Bureba.

(Continuará.)

Providencias judiciales

Burgos.

Benito González Lopez y Emilia Mena Muñoz, casados, vecinos de Loma de Montija, comparecerán en el término de ocho días a partir de la publicación de este edicto, en el Juzgado militar número 3 de Burgos, para responder a los cargos que les resultan en expediente administrativo que contra los mismos instruyo, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Burgos 25 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.—El Juez instructor.—P. S. M., Rogelio Moratinos.

Lerma

D. Miguel Calvo Casado, Juez Municipal de esta villa, en funciones de Instrucción del partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario bajo el número 25 de 1938, por accidente de automovil en la carretera Madrid Francia, kilómetro 209 hectómetro 7, el día 4 de julio del año actual, resultando muertos a consecuencia del accidente, José Antonio Beltrán Valle, conductor del automovil, y Javier Vidal Cuadras, ocupante, y heridos Francisco Sánchez Feijóo y Juan Sánchez Escribano, ocupantes también del vehículo, y en atención a desconocerse matrícula del coche, dueño del mismo y demás datos, por el presente edicto se emplaza a cuan-

tas personas puedan dar detalles de tal vehículo comparezcan en este Juzgado a facilitar los mismos con el fin de poder tasar los daños causados, ser reseñado, así como su documentación. A la vez se instruye a la persona perjudicada o dueña del automovil de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se le requiere a la vez para que manifieste si posee póliza de seguro sobre esta clase de accidentes. Se hace constar que tal automovil al parecer prestaba servicios en las oficinas de la Embajada Alemana, Villa Carmen, de esta villa.

Dado en Lerma a 23 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—Miguel Calvo Casado.—Por su mandado, Corentino Gómez.

Miranda de Ebro

Saez Santamaría (Rosa), de 28 años, casada, hija de Nicolas y de Justa, natural de Burgos, y domiciliada últimamente en Logroño, calle del Cristo, número 12, tercero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de prestar declaración, como perjudicada en el sumario número 62 del corriente año, sobre sustracción, acreditar preexistencia de lo sustraído y ofrecerla el procedimiento, en atención a ignorarse su actual paradero; aperecida de que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar.

Anuncios Oficiales

Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

D. Rafael Dorao Arnáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta Capital y del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de la misma.

Certifico. Que por el Letrado D. Aurelio Gómez González, en nombre de D.^a Consuelo del Campo Alonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, fecha cinco de noviembre del corriente año, que deniega a la recurrente el aprovechamiento de lote forestal; habiéndose acordado por el Tribunal se publique el anuncio de su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente que firmo en Burgos 20 de diciembre de 1938. —III Año Triunfal.—Rafael Dorao

Alcaldía de Los Barrios de Bureba

El día 10 de enero de 1939, tendrá lugar en la casa Ayunta-

miento de esta villa, la cobranza voluntaria de las cuotas del Reparto General de Utilidades de 1938, teniendo en cuenta que los que no acudieran este día, tanto los contribuyentes del pueblo, como los forasteros que en el mismo figuran, les serán cobrados recargos según previene la Ley.

Barrios de Bureba 23 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, C. del Moral.

Alcaldía de Cogollos.

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas Municipales sobre el consumo de carnes frescas y saladas así como igualmente el arbitrio sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, establecido para el próximo año de 1939, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinadas libremente por cuantos lo deseen, advirtiendo que pasado ese plazo no se admitirá reclamación ninguna.

Cogollos 14 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde Presidente, J Barrio.

Alcaldía de Quemada.

Aceptada en principio una propuesta de suplemento de crédito de 256,50 pesetas a los capítulos 1.º y 18, artículos 10 y único, con el sobrante sin aplicación o superávit resultante en fin del año anterior, queda expuesto al público el expediente que se tramita por espacio de quince días, a los efectos y en cumplimiento de lo que determina el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

Quemada 26 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Wenceslao Martínez.

Alcaldía de Omiillos de Sasamón

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 11 del actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante 1270 pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Omiillos de Sasamón 14 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Serafín González.

Alcaldía de Mambrilla de Castrejón

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y ante-

cedentes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1939, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del vigente Estatuto municipal.

Mambrilla de Castrejón 16 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Florencio Vizcarra.

Igual anuncio hacen los Alcaldes Cantabrana, Zarzosa de Riopisuerga, Rezmondo y Castrillo de Riopisuerga.

Alcaldía de La Vid y barrios

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria que han de servir de base para el año de 1939, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados no se admitirá ninguna.

La Vid y barrios 8 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Eusebio Leal.

Igual anuncio hace el Alcalde de Junta de la Cerca.

Alcaldía de Pedrosa de Duero.

Formuladas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1937, se hace público que desde esta fecha se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Pedrosa de Duero 17 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Teódulo Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes Medina de Pomar, respecto de los ejercicios de 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936 y 1937.

La Piedra, de los de 1924 a 1937. Valcavado de Roa, de los de 1936 y 1937.

Alcaldía de Barrio de San Felices.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del año de 1938 se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por aquella las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del Estatuto indicado.

Barrio de San Felices 28 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Gregorio Andrés.

Igual anuncio hacen los Alcaldes Terradillos de Esgueva, Villamayor de Treviño y Mambrilla de Castrejón.

Alcaldía de Ubierna.

Recibidas en esta Alcaldía las hojas provisionales, por secciones, para la formación del Registro fiscal de rústica, se hace saber por medio del presente a todos los propietarios de fincas rústicas, administradores, o encargados de los mismos, tanto vecinos como forasteros, que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en esta Alcaldía, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas de las fincas rústicas que posean, detallando el pago donde radican, clase de las mismas con su correspondiente cabida y linderos, quedando apercibidos, que de no verificarlo en el plazo y forma señalados, serán sancionados con la multa de 5 a 10 pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades determinadas en las disposiciones vigentes, sobre formación del citado Registro fiscal.

Ubierna 21 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Daniel Sáiz.

Anuncios particulares

Alcaldía de Merindad de Valdeporres.

Por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, adoptado

en el día 30 del corriente mes y año, y habiendo resultado desierta la subasta que para el remate del arbitrio de bebidas espirituosas y alcohólicas de los años 1939 a 1943 ambos inclusive, anunciada en este periódico oficial del día 5 del propio mes de diciembre, se anuncia una segunda y última subasta, con la rebaja del 10 por 100 (diez por ciento) que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día 14 (catorce) de enero de 1939, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta, la cantidad de ciento ochenta mil pesetas. La fianza provisional para tomar parte en la misma, será del 5 por 100, y la definitiva del que resulte agraciado, el 7 por 100 de la cantidad rematada.

Las proposiciones se admitirán todos los días hábiles, hasta el día señalado para la subasta, y el mismo día durante treinta minutos después de abierto el acto, dando fe de todo ello el Notario de Medina de Pomar, D Inigo Fernández.

Dado en Merindad de Valdeporres a 31 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Claudio López.

Alcaldía de Marauri (Condado de Treviño.

El día 26 de enero de 1939, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala de sesiones del pueblo de Marauri (Condado de Treviño), la subasta de 200 encinas huecas, leñosas, tasadas en 800 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, el cual se halla expuesto al público en el sitio de costumbre.

Marauri 3 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Formerio Aberásturi.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: en la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLON, 44. (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En cuenta cte. al. 1'00 por 100
En libreta al. 2'00 por 100
A seis meses al. 2'50 por 100
A un año al. 3'00 por 100

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas de 11 a 12 y de 2½ a 5

Calera 13, 3.º—Teléfono 1372

1—8

IMPRESA PROVINCIAL